



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0191-2024-GM/MDM

Camisea, 09 de mayo de 2024.

VISTOS:

El oficio N° 000610-2024-CC/MC de 25 de abril de 2024, emitido por Daniel Alberto Cordova Lopez Coordinador de certificaciones, Informe N° 025-2024-ECR-OEP-GGAS-MDM/LC de 29 de abril de 2024, emitido por el Ing. Elizabeth Cusi Ramos, en su condición de Asistente técnico I, Informe N°303-2024-RRV-GGAS-MDM/LC, de 30 de abril de 2024, emitido por el Ing. Ruben Rado Villalobos en su condición de Responsable de estudios y proyectos de GGAS, Informe N°1635-2024-GGAS-MDM/LC de 30 de abril del 2024 emitido por Ing. Ebert Pacco Pumahuilca en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, Memorandum N°411-2024-OGSyGD-MDM/LC de fecha 07-05-2024 emitido por Abog. Washington Llallero Saire en su condición de Jefe de la Oficina General de Secretaria y Gestion Documentaria, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

El oficio N° 000610-2024-CC/MC de 25 de abril de 2024, emitido por Daniel Alberto Cordova Lopez Coordinador de certificaciones, reiteran observaciones de trámite de expedición de certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficie CIRAS proyecto "Mejoramiento de los servicios de limpieza pública en el asentamiento rural de Mishahua del Distrito de Megantoni, Provincia de la Convención-Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 025-2024-ECR-OEP-GGAS-MDM/LC de 29 de abril de 2024, emitido por el Ing. Elizabeth Cusi Ramos, en su condición de Asistente técnico Solicita acreditación a nombre de Ing. Elizabeth Cusi Ramos con DNI N° 47681153 como coordinadora para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura;

Que mediante Informe N°303-2024-RRV-GGAS-MDM/LC, de 30 de abril de 2024, emitido por el Ing. Ruben Rado Villalobos en su condición de Responsable de estudios y proyectos de GGAS, remite la solicitud con el fin se otorgue la acreditación a nombre de Ing. Elizabeth Cusi Ramos con DNI N° 47681153 como coordinadora para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de limpieza publica en el asentamiento rural de Mishahua del Distrito de Megantoni, Provincia de la Convención-Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N°1635-2024-GGAS-MDM/LC de 30 de abril del 2024 emitido por Ing. Ebert Pacco Pumahuilca en su condición de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, remite la solicitud con el fin de solicitar que se otorgue la acreditación a nombre de Ing. Elizabeth Cusi Ramos con DNI N° 47681153 como coordinadora para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de limpieza publica en el asentamiento rural de Mishahua del Distrito de Megantoni, Provincia de la Convención-Departamento de Cusco"

Memorandum N°411-2024-OGSyGD-MDM/LC de fecha 07-05-2024 emitido por Abog. Washington Llallero Saire en su condición de Jefe de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, remite solicitud del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios para la acreditación como coordinadora para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-ALC/MDM/LC y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 12) del artículo primero que señala: "designar o acreditar a representantes de la municipalidad ante los comités, comisiones técnicas y administrativas, mesas de trabajos y similares", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, representatividad a la Ing.Elizabet Cusi Ramos con DNI N° 47681153 como coordinadora, a fin de que realice tramitación, seguimiento, respuesta y recepción de actos administrativos para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de limpieza pública en el asentamiento rural de Mishahua del Distrito de Megantoni, Provincia de la Convención-Departamento de Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la participación de la Ing.Elizabet Cusi Ramos con DNI N° 47681153 como coordinadora, a fin de que realice tramitación, seguimiento, respuesta y recepción de actos administrativos para la obtención del certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficies (CIRAS) ante el Ministerio de Cultura para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de limpieza pública en el asentamiento rural de Mishahua del Distrito de Megantoni, Provincia de la Convención-Departamento de Cusco".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BÉRFOCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 05751863

C.C.
Alcaldía
GGAS
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni